

EDICTO N° 234

DENTRO DE LA ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERTO GUERRA PINEDA, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

SENTENCIA 1RA° INST. HÁBEAS CORPUS N° 15-24

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, CONFIRMA la Sentencia de Hábeas Corpus N°13 de 29 de agosto de 2024, proferido por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde declara legal la orden de arresto contra el señor ROBERTO GUERRA PINEDA, impuesta por el Juzgado Primero Municipal Familia del Distrito de Panamá.

Alléguese una copia de esta resolución al expediente principal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2127, 2128, 2129, 2140, 2152, 2574, 2575, 2581 y 2601 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL A. MATA AVENDAÑO.
(FDO). LIC. YARIS DE MC COY.
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el EDICTO, en lugar visible de la secretaría hoy CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

